Constitucion y no dudando de q Dn. tiene pre-
sente por las Competencias q frecuentemente se an
movido Con esta Superintendencia, quedando funda-
mento q tiene esta Ciudad, Se observe la R.l Cedula
que tiene a su favor, de B.o de 1625 quando
se trato del Corso Del Puerto de este Corre-
gimiento q anualmente se exercita por dhos
Corregor. de dhas Ciudades; quien sacara dho tes-
to Con la prezisa Prudencia atiempo en ambos
y dese a sumpto por lo que se sanciona la Carta orden
de S. M. Comunicada por el Exmo Sor Marques
de Grimaldo su fha de 2 de febrero de 1) 12=
no dudara Dn que Simpes Juzgo dehor funda-
mentos Caminare en todo lo que sea de R.l Ser-
bicio. y Complazencia de Dn con quien dese-
ne las mas Siguza Correspondiencia q pesando
Reperdas ordenes de usagado = Dios de a Dn
muchos a Como puede Loxa Julio 1) de 1) 24-
B.s L.s M.s de Dn Gurruchaga Besindo Dn
Juan Bolano y medrano = S.or Dn Juan An-
tonio de la Cerda

Conforme con la Carta Orix.l q Original dello
Que bolbio al Lugar, de q Corre Dn. de que

130